



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 20 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Num. 186

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(A esta del día 18).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

Hago saber: Que habiendo acudido en 7 de Junio último á este Gobierno D. José Bernardo Sánchez, vecino de esta capital, como apoderado de la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», en solicitud de que se apliquen las leyes de Minas y Expropiación forzosa á la ocupación de parte de la finca de castañedo, prado y rozo titulada Reguera de la Roza: de cabida de 40 áreas aproximadamente, sita debajo de Felguera, parroquia de Moreda, término municipal de Aller, con destino á vías, planos y galerías para el servicio de la mina de carbón nombrada «Princesa», perteneciente á la referida Sociedad, he acordado en providencia de esta fecha se notifique esta pretensión á D. Manuel García Lobo, propietario de dicha finca, vecino de Moreda, en dicho término municipal, para que en el plazo de ocho días produzca contra la ocupación que se intenta cuantas reclamaciones viere convenir á su derecho.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo 2.º del art. 13 de la ley vigente de Expropiación forzosa.

Oviedo 17 de Agosto de 1901.—
El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 1.286

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Cecilio Olmedo, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Victoriano Oti, de Santander, ha presentado solicitud de registro de ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Luz», sita en el paraje llamado Llosa del Llombo, parroquias de Vibaño y Rales, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una casa establo de ganado que hay en el prado del Llombo, propiedad de D. Pedro Ojeda, vecino de Allende, de Vibaño. A 20 metros de partida en dirección Sur se pondrá una estaca auxiliar, á 100 metros de ésta al O. la primera estaca, á 200 metros de ésta al N. la segunda, á 500 metros de ésta al E. la tercera, á 100 metros de ésta al S. la cuarta, á 200 metros de ésta al O. la quinta, á 100 metros de ésta al S. la sexta, y á 200 metros de ésta en dirección O. se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 8 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.677.

Que D. Emilio Fernández del Castillo, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rufina», sita en términos del Puerto de Sobia, paraje llamado La Xunta, concejo de Teverga. Lindante al E. el puerto ó campo de los Ciegos, al O. Puerto de Sobia y á los demás vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata de dos metros cuadrados por uno de profundidad, que en su centro se halla una estaca auxiliar; la calicata ó labor está pegante al camino mancomunado que conduce de Teverga á Quirós y sitio que llaman los Ciegos, al Norte de dicho camino, desde la cual y en dirección E. 1.000 metros, en dirección O. 1.000, al N. 200, al S. 200, y levantando perpendicular en los extremos de esta línea, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.666.

Que D. Gerardo González, vecino de Irún (Guipuzcoa) ha presentado solicitud de registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Procuradora», sita en el paraje llamado Peña del Aguila, parroquia de Rozadas, concejo de Villaviciosa. Lindante por el con terrenos comunales de Villaviciosa, por el S. y E. terrenos de Villaviciosa y Sariego, por el S. y O. con terrenos comunales de los concejos de Villaviciosa y Sariego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto denominado Peña del Aguila, perteneciente á la parroquia de Rozadas, concejo de Villaviciosa; desde este punto se medirá 200 metros al O. y se colocará la primera estaca, desde ésta 1.250 metros al N. y se colocará la segunda, desde ésta 400 metros al O. y se colocará la tercera, desde ésta 2.500 metros al S. y se colocará la cuarta, desde ésta al E. 400 metros y se colocará la quinta, y desde ésta en dirección á la primera se medirán 1.250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 100 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.674.

Que D. Francisco Solaguren, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Juan», sita en el paraje llamado Arribas del Polide, concejo de Castrillón, partido de Avilés.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la punta llamada El Cueirú, desde cuyo punto se medirán 200 metros al N. colocando la primera estaca, desde ésta se medirán 300 metros al O. colocando la segunda, desde ésta se medirán 300 metros al S. donde se colocará la tercera, desde ésta al E. 500 metros la cuarta, desde ésta al N. 800 metros la quinta, y desde ésta con 200 metros se encontrará con la primera, que cierra el perímetro de las 15 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.679.

Que D. José La Roza y Walde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diez y media hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Aumento á San Salvador», sita en el paraje llamado San Salvador, parroquia de Salcedo, concejo de Quirós. Lindante al N. y S. con terreno franco, al E. con la concesión de mi propiedad titulada «San Salvador» y al O. con los registros «Arbechal» y «Pernechal», también de mi propiedad y con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la citada concesión

San «Salvador», y se medirán 100 metros en dirección N. para colocar la primera estaca, de primera á segunda 50 metros en dirección N., de segunda á tercera 150 metros al O., de tercera á cuarta 300 metros al S., de cuarta á quinta 200 metros al O., de quinta á sexta 200 metros al S. y de sexta á primera en dirección E. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez y media hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.670.

Que D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Complemento», sita en la parroquia de Telledo, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación la estaca número 1 del registro «Los Tres», de 120 hectáreas, núm. 12.744, y desde allí se medirán al N. 35 grados O. 500 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda O. 35 grados Sur 600 metros, de segunda á tercera S. 35 grados Este 500 metros, de tercera á primera E. 35 grados N. 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.690.

Que D. Antonio Fernández Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobalto y otros que se conocerá con el nombre de «María del Amparo», sita en términos de los pueblos del Canal y Matosa, concejo de Piloña. Lindante por todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en la Peña del Cuarzo y Foz y sitio llamado Huerto de los Cuchillones. Desde dicho punto en dirección NO. se medirán 100 metros, colocando una estaca auxiliar, desde ésta al NE. 100 metros para la primera, al SE. 600 para la segunda, al SO. 200 para la tercera, al NO. 600 para la cuarta, y con 100 al NE. se llegará á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.692.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Antonio Ruiz de Velasco y Leiva, ha presentado solicitud de registro de 48 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Nevada», sita en el pueblo de Andruga, paraje llamado Tarambico, concejo de Pola de Somiedo. Lindante por los cuatro rumbos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la cabaña de la majada de Tarambico, desde el cual se medirán en dirección E. 150 metros, colocando la primera estaca, desde ésta en dirección N. 40 grados O. se medirán 700 metros la segunda, desde ésta en dirección O. 40 grados S. 600 metros la tercera, desde ésta en dirección S. 40 grados E. 800 metros la cuarta, desde ésta en dirección E. 40 grados N. 600 metros la quinta y desde ésta en dirección a la primera estaca se medirán 100 metros con los que se cerrará el perímetro de las 48 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.696.

Que D. Javier Alonso Fanjul, vecino de Tudela, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ramona», sita en el paraje llamado Vallina Oscura, parroquia de Tudela, concejo de Oviedo. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que se halla abierta en el cerro de la propiedad de Santiago Fernández, en el citado paraje de Vallina Oscura y a unos 30 metros próximamente del camino que desde Tudela sigue a la pradería de Urango, y desde dicha calicata se medirán con dirección N. 50 metros para colocar la primera estaca, de primera a segunda con dirección O. se medirán 100 metros, de segunda a tercera con dirección S. 250 metros, de tercera a cuarta con dirección E. se medirán 600 metros, de cuarta a quinta con dirección N. se medirán 250 metros y de quinta a primera con dirección O. se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.687.

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Pablo Mascarón, de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Alegría 3.ª», sita en La Balleyona, pueblo de Cón, parroquia de Cón, concejo de Cangas de Onís. Lindante por todos los rumbos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que se encontrará en dicho sitio el día de la demarcación y de ella se medirán al N. 50 metros para colocar la primera estaca, de ésta al E. se medirán 800 metros para la segunda, de ésta al S. 450 metros para la tercera, de ésta al O. 1.000 metros para la cuarta, de ésta al N. 450 para la quinta, de ésta al E. 200 metros para llegar a la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 45 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.650.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Amarilla», sita en la parroquia del Tozo, concejo de Caso. Lindante al N. con la mina «Número 17», de Llama y Compañía, S. terreno franco, E. con la mina Luz y O. con el registro «Amalau».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 5.ª del registro de la mina «Luz», hecho por D. Carlos Levinsón, desde el cual se medirán en dirección N. 10° O. 300 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección O. 10° S. se medirán 100 metros la segunda, de ésta N. 10° O. 200 metros la tercera, de ésta O. 10° S. 200 metros la cuarta, desde ésta al N. 10° O. 300 metros la quinta, desde ésta al E. 10° N. 200 metros la sexta, desde ésta N. 10° O. 500 metros la séptima, de ésta O. 10° S. 100 metros la octava, desde ésta N. 10° O. 200 metros la novena, desde ésta E. 10° N. 200 metros la décima, y desde ésta en dirección S. 10° E. se medirán 1.200 metros, con los que se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.657.

Que D. Francisco González Álvarez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Segunda Julia», sita en el monte de Villamarin, paraje llamado Las Fontanas, pueblo de Villamarin de Candamo, parroquia de Santa María de Murias, concejo de Candamo. Lindante al NE. con el registro de hierro «Julia» del que expone, y por el SE. con la mina «Casualidad» de D. Gumersindo del Rosal y por los demás rumbos con terrenos francos. El terreno en que se hallan enclavadas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo más al NO. del prado de D. Elias González, vecino de Pícaro, donde tiene colocada la portilla, cuyo pado linda con el camino de Las Fontanas, que pasa por Gallinera para Pícaro; desde este punto en dirección Surceste se medirán 17 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección NO. se medirán 100 metros y se colocará la segunda, desde ésta en dirección SO. se medirán 200 metros y se colocará la tercera, desde ésta en dirección SE. se medirán 600 metros y se colocará la cuarta, desde ésta en dirección NE. se medirán 200 metros y se colocará la quinta, desde ésta en dirección Noroeste hasta la primera estaca se medirán 500 metros para cerrar el perímetro de las 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.686.

Que D. Ramón Álvarez Cienfuegos, vecino de Arrojo, Quirós, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Rosa», sita en el paraje llamado Hoja del Acebal, parroquia de Ricabo, concejo de Quirós. Lindante al N. con la mina «Ganga» de la Sociedad Fábrica de Mieres, al E. con terrenos comunes, al S. con el registro «Juana» y O. con los registros «Pepas».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo ó mojón SO. de la mina «Ganga», propiedad de la Sociedad Fábrica de Mieres, desde cuyo vértice se medirán en dirección N. 100 metros fijando la primera estaca auxiliar, desde esta en dirección O. se medirán 150 metros para la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 1.000 metros para la tercera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 200 metros para la cuarta estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 1.000 metros para la quinta estaca, y desde ésta a la estaca auxiliar punto de partida se medirán 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.680.

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo como apoderado de la sociedad Felgueroso Hermanos, ha presentado solicitud de registro de mil hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Audacia séptima», sita en los parajes llamados Ramba de Rioseco y otros, concejos de Siero, Sariego y Gijón. Lindante al N., S. y E. con terreno franco y al O. con los registros de «Audacia 3.ª» y «Audacia 6.ª».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. del registro «Audacia 3.ª» donde se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 2.000 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección N. se medirán 8.000 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección O. se medirán 1.000 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección S. se medirán 6.000 metros colocando la quinta, desde ésta en dirección O. se medirán 1.000 metros colocando la sexta, y desde ésta en dirección al punto de partida S. se medirán 2.000, quedando así cerrado el perímetro de las 1.000 hectáreas solicitadas. Debo indicar que los rumbos de ésta designación se refieren al N. verdadero.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.688.

Que D. Florantino Vigo, vecino de Oviedo, como apoderado de don Ramón Raizabal, de Santander, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Mariana», sita en el lugar denominado Los Picos, enclavado entre la iglesia parroquial de Ribadesella y la fábrica de sierra de D. José María Alea, de dicho pueblo, concejo de Ribadesella. Lindante a todos rumbos con terreno común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de las ruinas de la ermita del Carmen, situada entre la citada fábrica de sierra y como a unos 700 metros de dicha iglesia de Ribadesella y midiéndose desde dicho punto 275 metros en dirección N. se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 450 metros al E. para la segunda estaca, desde ésta 300 metros al S. la tercera estaca, desde ésta 500 metros al O. la cuarta, de ésta 300 metros al N. la quinta y desde ésta se medirán 50 metros al E. hasta unir con la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.663.

Que D. Eduardo Argenti Schulz, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 42 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San José», sita en término municipal de Pasarón, paraje llamado Candado y terrenos del común de vecinos del mencionado pueblo Pasarón, concejo de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón ó marco que existe en el camino que va de Pasarón al Chao de Baseiros en el trayecto que media del Baorrubio al Valdecibeira, desde cuyo punto se medirán 700 metros en dirección E. fijándose allí la primera estaca; desde esta midiendo 600 metros en dirección Sur se colocará la segunda, desde ésta midiendo 100 metros en dirección O. se fijará la tercera y midiendo desde ésta 600 metros en dirección N. se llegará al punto de partida cerrando así un rectángulo que comprenderá las 42 pertenencias solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.678.

Que D. Faustino Fernández Fombiella, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tres Amigos», sita en el pueblo de La Llana, parroquia de Riaño, concejo de Sama de Langreo. Lindante por todos los rumbos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el canto de los Peralinos, desde donde se medirán al N. 350 metros primera estaca, del canto al S. 350 metros segunda estaca, del canto al E. 100 metros tercera estaca, y del mismo al O. 100 metros cuarta estaca, y tirando perpendiculares a las cuatro estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 14.684.

Que D. Antonio Rodríguez Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 232 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San Antonio», sita en términos de Linares, concejos de Santo Adriano y Proza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 5 ó sea el canto de las Pedriscas de la concesión de minas de Castañedo del Monte y se medirán en dirección O. 20° N. 1.400 y se colocará la 1.ª estaca, de primera a segunda al O. 1.300 metros, de segunda a tercera S. 1.400 metros, de tercera a cuarta E. 1.800 metros, de cuarta a quinta N. 1.000 metros, de quinta a sexta O. 200 metros, de sexta a séptima N. 100 metros, de séptima a octava O. 200 metros, de octava a novena N. 100 metros, de novena a diez O. 200 metros, de diez a once N. 100 metros, de once a doce O. 200 metros, de doce a primera estaca se medirán en dirección N. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 232 hectáreas que se piden.

Fué admitido este registro con el núm. 14.723.

Que D. Salvador Cuervo Arango, vecino de Malleza, Salas, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que

se conocerá con el nombre de «Agueda», sita en Buseco, parroquia de Tonón, concejo de Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el canto llamado de la Fuente y se medirán al Sureste 100 metros, al Noroeste 100 metros, desde estos dos extremos se medirán en dirección Suroeste 300 metros, en dirección Noroeste 900 metros, con lo que, cerrando el perímetro y fijando hitos alzados perpendiculares tendremos una faja de doscientos por mil doscientos que suman las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.681.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Luis Echevarría y Pimuga, Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Siete de Junio», sita en el paraje llamado Paso frío Nocea, Llamas y otros, parroquias de Campomanes y Erias, concejo de Lena. Lindante al N. con los registros «Aurora», núm. 12.741 y «La Prometida», núm. 12.748 y terrenos de Campomanes, al E. con el registro «Aurora» y terrenos de Campomanes y Erias, al S. con dicho registro y terrenos de Erias y Bandueñas y al O. con el registro «La Prometida» y terreno de Bandueñas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el vértice del ángulo Sudeste del registro «La Prometida» ya citado, cuyo vértice cae entre Nocea y prado Llamas, y desde dicho punto se medirán en dirección Norte 640 metros colocando la primera estaca, desde ésta al E. 500 metros la segunda, desde ésta al S. 400 metros la tercera, desde ésta al O. 300 metros la cuarta, desde ésta al S. 300 metros la quinta, desde ésta al O. 100 metros la sexta, desde ésta al S. 600 metros la séptima, desde ésta al O. 100 metros la octava, desde ésta al S. 200 metros la novena, desde ésta al E. 500 metros la diez, desde ésta al S. 300 metros la once, desde ésta al O. 800 metros la doce, desde ésta al N. 1.100 metros la trece, desde ésta al E. 300 metros la catorce, y desde ésta al N. 60 metros con los que se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.665.

Que D. Ramón A. Cienfuegos, vecino de la parroquia de Arrojo, Quirós, ha presentado solicitud de registro de 63 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Juana», sita en el paraje llamado Braña de Bustiegos, parroquia de Ricabo, concejo de Quirós. Lindante al N. con los registros de la «Pepa», «Pepa segunda» y Aumento a la Pepa y «Pepa segunda», al E., S. y O. con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la cabaña sita en la Braña de Bustiegos, de la propiedad de Vicente García (a) de Rosa, vecino de Ricabo, desde donde se medirán en dirección N. 25° O. 300 metros fijando una estaca auxiliar, desde ésta al E. 15° N. 500 metros para la segunda, desde ésta al S. 25° E. 700

metros para la tercera, desde ésta al O. 25° al S. 900 metros para la cuarta, desde ésta al N. 25° O. 700 metros para la quinta estaca, y desde ésta a la estaca auxiliar se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.673.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 27 de Julio de 1901.
—José Sanmartín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Muros de esa provincia, contra providencia de ese Gobierno revocando otra de la Alcaldía ordenando á D.^a Carmen del Riego que retirara un monton de leñas de un terreno é imponiéndola posteriormente una multa de quince pesetas, sírvase V.S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V.S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada: todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1901.—El Director General, C. Groizard.

Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 1.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para la adquisición de acopios con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Caranga á Teberga, cuyo presupuesto de contrata asciende á 1.036'84 pesetas; se hace público que dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, á las doce del día 17 de Septiembre próximo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con arreglo á las prescripciones de la citada Instrucción, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, y al pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito provisional por la cantidad de 52 pesetas, pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria provincial ó en la caja general de Depósitos.

La fianza definitiva, será de 104 pesetas.

El proyecto se halla le manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

El rematante quedará obligado al pago del 1 por 100 de descuento para el Estado, recargos, derechos reales, contribución industrial, anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El Letrado designado por la Corporación provincial para el bastanteo de poderes es D. Emilio Cobubi y Celayeta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional, y serán extendidas en papel sellado de la clase 11.^a (una peseta), y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se comprometo á ejecutar las obras necesarias para la conservación del firme de la carretera provincial de Caranga á Teberga, con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo 16 de Agosto de 1901.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario A., Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.296

Comandancia de Marina de Gijón

D. José Romero y Guerrero, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hago saber: Que dispuesto por la superior autoridad del Departamento de Marina del Ferrol la busca y captura de los individuos prófugos de esta Brigada, desde el año 1886 al actual, se hace público á fin de que por las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda á la detención y entrega de los individuos que á continuación se expresan:

1887 Juan Antonio Suárez Barbón, hijo de Salvador, natural de San Nicolás de Villoria.

1893 Adriano Aquilino Alonso Infante, de Aquilino, natural del Barquero.

1898 Valeriano Hipólito Alonso, de Enrique, natural de Bilbao.

1898 Manuel Morán Ovies, de José, natural de Luanco.

1901 Alberto Suárez Luna, de José y Regina, de Gijón.

1901 Félix García Román, de Miguel y Regina, de Gijón.

1901 Juan Rafino López y Alonso, de Pedro y Eduvigis, de Gijón.

1895 Secundino Roza y Braña, de Fulgencio y Antonia, de Lastres.

1901 Alejandro Ramón Crespo Ortiz, de Ramón y Manuela, de San Miguel del Mar.

1887 Francisco Rodríguez Sabugo, de José y Josefa, de Luarda.

1887 Jesús Rodríguez Sabugo y Díaz, de Alejandro y Jacinta, de Luarda.

1890 Manuel Rodríguez Sabugo Menéndez, de José y Josefa, de Luarda.

1892 Andrés Fernández y Fernández, de Francisco, de Lóngara (Viavéiz).

Gijón 6 de Agosto de 1901.—José Romero.

R. al núm. 1.227

Ayudantía de Marina de Luarda

D. Evaristo Díaz Casariego, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del Distrito de Luarda.

Hago saber: Que el día 25 de Julio último fueron halladas en el mar y conducidas al puerto de Ortiguera, dos perchas de pino rojo, una de 10 metros 63 centímetros de largo y 30 centímetros por otros 28 de grueso, sin marca; y la otra de 8 metros 90 centímetros de largo y 35 centímetros por otros 32 de grueso, advirtiéndose en ella esta marca XIII XII; cuyas perchas han sido encontradas la primera N.S. con dicho puerto y como á una milla de distancia de la costa, y la segunda en la parte de costa del O. del mismo puerto y á unos 25 metros por fuera de los arrecifes.

Las personas que se crean con derecho á la propiedad de dichas perchas se presentarán á deducirlo en esta Ayudantía en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá con arreglo al art. 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Luarda 12 de Agosto de 1901.—Evaristo Díaz Casariego.

R. al núm. 1.282

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

En esta Alcaldía se instruye expediente promovido por el mozo Emilio García Barbón y Rodríguez, hijo de Ramón y de María, natural de la Magdalena de Corros, en este concejo, núm. 44 del sorteo para el reemplazo de 1901, en averiguación del ignorado paradero en que continúa su hermano Vicente, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de 16 años, sin que se haya vuelto á saber de él, después de los doce meses de su desembarco, siendo general la opinión en el pueblo de que debió haber fallecido.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 60 del Reglamento de la ley de Reemplazos, y se interesa á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes.

Avilés 16 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Florantino A. Mesa.

R. al núm. 1.297

En esta Alcaldía se instruye expediente á instancia del mozo Víctor Alvarez y Solís, hijo de Higinio y de Juana, natural de esta villa, núm. 17 del sorteo para el reemplazo de 1901, en averiguación del ignorado paradero en que continúan sus hermanos Jovino y José Ramón, los cuales se ausentaron para la Isla de Cuba el primero hace más de 12 años y el segundo hace más de diez, sin que se haya vuelto á saber de ellos, siendo general el parecer de la familia y de sus convecinos de que debieron haber muerto en la guerra.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la ley de Reemplazos, y se interesa á

las autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dicho ausente.

Avilés 16 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 1.298

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Amadeo Dominguez Taboada Juez de Instrucción de esta villa y partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á quien se considere dueño de una gallina que manifiesta la procesada Rosa Becerra haber encontrado y recogido el ventiocho de Marzo último en la parroquia de Jove inmediato á Veriña para que dentro del termino de diez dias contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Gijón á doce de Agosto de mil novecientos uno.—Amadeo Dominguez.—Valentin Baras.

R. al núm. 507.

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Bances, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Oviedo y su partido.

Certifico: que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo á ocho de Agosto de mil novecientos uno. El Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de la misma y su partido habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio propuestos por D. Eloy Silió Gutiérrez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, representado por el Procurador D. Emilio del Peso y dirigido por el Doctor D. Melquiades Alvarez, contra D. Rafael Díaz Valdés, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, ejecutante, representado por el Procurador D. Eduardo Alonso y dirigido por el Doctor D. Secundino de la Torre; y don Eloy Silió Cortés, vecino de Valladolid, ejecutado, en su representación por su rebeldía los Estrados del Juzgado

Fallo

Que estimando la tercera presentada por D. Eloy Silió y Gutiérrez, debo declarar y declaro, que los bienes muebles embargados á D. Eloy Silió y Cortés, en su casa de la ciudad de Valladolid, que constan en la correspondiente diligencia de embargo practicado en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por D. Rafael Díaz Valdés sobre pago de pesetas, son los mismos que D. Eloy Silió Gutiérrez, adquirió por escritura pública de veintidos de Febrero de mil novecientos, ante el Notario de la ciudad de Valladolid D. Ignacio Bermudez Rela, del D. Eloy Silió Cortés y que pertenecen en propiedad al referido D. Eloy Silió y Gutiérrez, por cuya razón dejó sin efecto el embargo practicado y ordenó al depositario que los deje á su disposición con cuyo objeto, en su día y caso se librá el correspondiente exhorto al Juez de Valladolid competente y acreditará en los autos

ejecutivos á que se refiere esta tercera esta resolución, con imposición de las costas á D. Rafael Díaz Valdés. Notifíquese esta sentencia en la forma legal al ejecutado rebelde si la parte no solicita que se haga personalmente. Se alza la suspensión del procedimiento de los autos ejecutivos promovidos por D. Rafael Díaz Valdés, contra don Eloy Silió Cortés, sobre pago de pesetas acordada por providencia de cuatro de Junio del año pasado, para que si á la parte ejecutante le conviene ejercite en los mismos los derechos contra el ejecutado sobre otros bienes que puedan corresponderle distintos á los que son objeto de esta tercera. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Saenz de Miera.

Para que conste y llegue á conocimiento del declarado rebelde don Eloy Silió Cortés, expido el presente cuya inserción tendrá lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Oviedo á doce de Agosto de mil novecientos uno. Por Bances, Cayetano Meana.

R. al núm. 506.

Juzgado de Infiesto

D. Carlos de la Vega Ortea, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Infiesto y su término.

Certifico; que en el juicio verbal de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Infiesto á veintisiete de Julio de mil novecientos uno, el Sr. D. Luis de Argüelles y Argüelles, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto estos autos de juicio verbal seguido á instancia de D. José Antonio Ortiz y Cabal, vecino de esta villa, casado, de profesión Procurador, mayor de edad, como apoderado de doña Elena Carriedo Arroyo, contra D. Justo Avila Coballes, vecino que fué de Cardes y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de intereses.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al demandado D. Justo Avila Coballes del objeto de esta demanda, sin hacer expresa condenación de costas.

Y por la rebeldía del mismo, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y de seiscientos ochenta y tres de la ley de Sujuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Argüelles.

Fué publicado en el día de su fecha.—Carlos de la Vega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal suplente en funciones en la villa de Infiesto á diez de Agosto de mil novecientos uno.—Carlos de la Vega.—V.º B.º—José María Sánchez.

R. al núm. 509

Juzgado de Bejar

D. Carlos Hernández Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Orense y Oviedo, se cita y llama al procesado José González Va-

lencia, conocido por el Carrilano, que se dice ser de Mans de Salas, de veinticuatro á veinticinco años de edad, cuyas demás señas y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados al siguiente desde que la inserción se verifique en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle saber que está decretada su prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por esta de un reloj.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Dado en Bejar á trece de Agosto de mil novecientos uno.—Carlos Hernández.—El Actuario, Indalecio Linares.

R. al núm. 510

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Teverga.—En poder del presidente de la Junta administrativa de Taja se hallan depositadas las reses siguientes que se hallaron causando daños en fincas de particulares y son de dueños desconocidos.

1.º Un potro negro, peceño, mide un metro treinta y un centímetro, edad cuatro años, castrado.

Señas particulares: unos pelos blancos en la frente, un lunar entre los ollares y bebe en los dos labios, un poco calzado del talon interno del pie izquierdo.

2.º Caballo, castaño claro, edad cinco años, castrado, mide 1,51 metros, lucero corrido y bebe en el labio posterior, calzado alto de tres extremidades y bajo del pie izquierdo, rozado de la collera, y le faltan dos dientes.

3.º Yegua torda mosqueada, edad nueve años, mide 1,51 metros con una sobremano en la derecha.

Estas reses han sido señaladas por el Veterinario D. Francisco Fernandez, por orden de la Alcaldía. Si no se presentasen sus dueños á recogerlas, al transcurrir el plazo de quince dias desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL serán vendidas en pública subasta.

Teverga Agosto 7 de 1901.—El Alcalde, Alfredo G. Ramos. 2

Oviedo.—En poder de la vecina de Olloniego D.ª Andréa Garcia, se halla depositado un jumento, de color negro, y 38 pulgadas de alzada.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del dueño, y se presente á recogerle abonando los gastos.

Oviedo y Agosto 12 de 1901.—El Alcalde, J. Uria. 1

Taramundi.—De los términos del lugar de Nio, en este concejo, desapareció hace unos dias una vaca de la propiedad de D. Ignacio Rodriguez Martinez, de dicha vecindad cuyas señas son las siguientes: color amarillo oscuro, astas levantadas y blancas, sin ninguna marca, de 225 pesetas su valor aproximado, preñada y de bastante cuerpo.

Se suplica al que sepa su paradero lo participe á su dueño, quien abonará los gastos ocasionados.

Taramundi y Agosto 13 de 1901.—El Alcalde, José María Castella. 1

Peñamellera.—D. Eugenio Rubin Mier Alcalde de dicho Concejo.

Hago saber: Que en poder del Alcalde de barrio de Panes se halla puesta en custodia y manutención una res extraña que se encontró causando daño, y que tiene las siguientes señas: un becerro de año y medio aproximadamente, de color galano, llaves bien puestas y sin marco alguno.

El que se crea con derecho á su propiedad, puede, previo el pago de los correspondientes gastos, recoger dicha res, dentro del término de 15 dias contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasado cuyo tiempo se venderá en pública subasta.

Panes 5 de Agosto de 1901.—Eugenio Rubin. 1

Taramundi.—Del monte de las inmediaciones del lugar de Cancelos, en este concejo, desapareció hace próximamente un mes, una vaca de la propiedad de D. José María Martínez Garcia, vecino del expresado Cancelos, cuyas señas son las siguientes: color pardo oscuro, el lomo algo claro; astas blancas y negras, llanas y levantadas, sin ninguna marca; Tiene una pala ó diente herido; de 160 pesetas de valor poco mas ó menos.

Si alguna persona tiene á bien presentarla al expresado dueño, este le indemnizará de todos los gastos ocasionados y una gratificación.

Taramundi y Julio 31 de 1901.—El Alcalde, José María Castella. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española de Droguería general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión últimamente celebrada en Bilbao, acordó el pago de un dividendo activo de 20 pesetas por acción, que podrá hacerse efectivo desde el día 20 del corriente, en cualquiera de las casas que esta Sociedad tiene establecidas en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo.

Para efectuar el cobro precisan los señores accionistas presentar los extractos de inscripción definitiva de sus acciones.

Bilbao 15 de Agosto de 1901.—Los Consejeros Gerentes, Eduardo Barandiarán y Bárcena.—Eduardo Pérez del Molino.—Fernando Rodríguez Porrero. 10-3

La algodónera de Gijón

Sociedad anónima

Se cita á Junta general ordinaria en segun la convocatoria para el día 27 de los corrientes, á las once horas, en el domicilio social, calle del Comercio, núm. 20, entresuelo izquierda.

Gijón 16 de Agosto de 1901.—El Secretario, Carlos Pérez Acebal.—V.º B.º, el Presidente, José María de Rato.

3 2